



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cuautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

NUMERO DE CONTRATO: RF-22-05

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y LAVADEROS EN LA CALLE

TIERRA Y LIBERTAD ENTRE CALLE CAMINO REAL A VÍAS DEL TREN.

FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: 25 DE MARZO DE 2022 AL 23 DE ABRIL DE

2022

RECURSO: RECURSOS FISCALES 2022

MONTO: \$436,355.90 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRÉSCIENTOS CINCUENTA Y

CINCO PESOS 90/100 MN),

CONTRATISTA: VERÓNICA PÉREZ CRUZ

RFC: PECV7209109S7





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

CONTRATISTA: Verónica Pérez Cruz
R. F. C.: PECV7209109S7
NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y LAVADEROS EN LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD ENTRE CALLE CAMINO REAL A VÍAS DEL TREN."
LOCALIDAD: San Lorenzo Almecatla
NUMERO DE OBRA: RF-22-05
MONTO DE LA OBRA: \$436,355.90

Contrato de Obra Pública Municipal a Precios Unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cautlancingo, Puebla; a quien se le denominará "El Contratante" representado por el ciudadano Filomeno Sarmiento Torres, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y, por la otra, la Empresa Constructora con la razón social Verónica Pérez Cruz, Persona Física con Actividad Empresarial a quien se le denominará "el contratista" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- 1.- "El Contratante" declara:
 - 1.1.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, radicará la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato con cargo a los Programas financiados con recursos de: **RECURSOS FISCALES**, ejercicio fiscal 2022.
 - 1.2.- Que tiene establecido su domicilio en calle el Carmen núm. 10 Colonia Estrellas del Mar, del Municipio de Cautlancingo, Puebla, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
 - 1.3.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Licitación Pública RF-22-05 **POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, realizada con fecha del 08 de Marzo de 2022.





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

- 1.4.- Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de la obra, objeto de este contrato.
- 2.- "El Contratista" declara:
 - 2.1.- Que la Ciudadana Verónica Pérez Cruz, acredita su personalidad como Persona Física con Actividad Empresarial, mediante al cumplimiento de todos los requisitos al Padrón de Contratistas.
 - 2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra, objeto de este contrato.
 - 2.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número PECV7209109S7 y tiene las especialidades de Trabajos especializados para la construcción.
 - 2.4.- Que tiene establecido su domicilio en: Privada Zaragoza No. 16 A San Juan Cautlancingo, Col. Centro, Municipio De Cautlancingo, C.P. 72700, del Estado de Puebla. Mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
 - 2.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado, el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de obra; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición; análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo; relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; análisis de los costos indirectos y particular del costo financiero; programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cuaulancingo, Puebla 2021 - 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción y procedimiento para el ajuste de los costos; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato; así como, las demás normas que regulen la ejecución de los trabajos.

2.6.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto de este contrato y consideró todos los factores que intervienen en su ejecución.

3.- **Ambas partes declaran:**

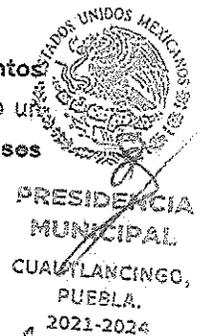
3.1.- Que conocen el alcance y el contenido de los documentos del concurso, mismos que forman parte integrante del presente contrato y constan de la: convocatoria; bases del concurso y pliego de requisitos con sus anexos,

Enteradas las partes del contenido y alcance de las declaraciones anteriores, convienen de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del contrato. - "El Contratante" encomienda a "El Contratista" la realización de la obra No. RF-22-05 denominada. "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y LAVADEROS EN LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD ENTRE CALLE CAMINO REAL A VÍAS DEL TREN." Ubicada en la localidad de San Lorenzo Almecatía perteneciente al Municipio de Cuaulancingo, Puebla y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los incisos 2.6 y 3.1 de las declaraciones de este contrato, así como las normas de construcción vigentes para este tipo de trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas cláusulas.

Segunda. - Monto del contrato. - El monto del presente contrato es de \$376,168.88 (Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 88/100 MN) sin IVA y con IVA Incluido un monto de \$463,355.90 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

PROGRAMA	PORCENTAJE	APORTACIÓN SIN I.V.A.
CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	100 %	\$ 376,168.88
	SUBTOTAL	\$ 376,168.88
	I.V.A.	\$ 60,187.02
	TOTAL	\$ 436,355.90

Se integra el anexo No. 1 El presupuesto contratado al Verónica Pérez Cruz, Persona Física con Actividad Empresarial.

Se integra el anexo No. 2 El Programa de obra contratado al Verónica Pérez Cruz, Persona Física con Actividad Empresarial.

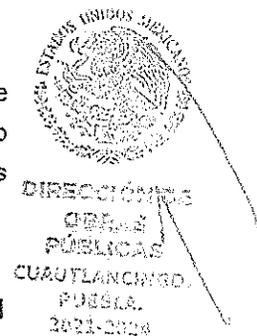
Tercera. - Plazo de ejecución. - “El Contratista” se obliga a iniciar la obra, objeto de este contrato el día 25 de marzo de 2022, y a terminarla a más tardar el día 23 de abril de 2022 de conformidad con el programa de la obra.

Cuarta. - Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos. - “El Contratante” se obliga a poner a disposición de “El Contratista”, el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias, y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta. - Anticipos. - Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato, “El Contratante” otorgará un anticipo del diez por ciento (10%) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario con IVA incluido y “El Contratista” se obliga a utilizarlo en dichos trabajos,

Además del anticipo anterior, “El Contratante” otorgará de la asignación autorizada del presente contrato, un anticipo por el veinte por ciento (20%) con IVA incluido para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Anticipos que sumados representan el treinta por ciento (30%) de la asignación aprobada al contrato y que importan la cantidad de **\$130,906.00 (Treinta Mil Novecientos Seis**





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cuautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

Pesos 77/100 M.N.), con IVA incluido. Para el cual "El Contratista" exhibirá un recibo, factura y póliza de fianza para su aprobación. Para garantizar su correcta inversión del anticipo, "El Contratista" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la copia del contrato o del acta de fallo de adjudicación, deberá presentar a "El Contratante": Fianza por el cien por ciento (100%) del importe del anticipo a favor de la Tesorería Municipal de Cuautlancingo otorgada por Institución de Fianzas autorizada y aceptable para el contratante.

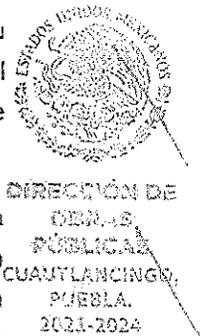
La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo, se cancelará cuando "El Contratista" haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de "El Contratante".

Sexta.- Garantías.- Para garantizar el correcto cumplimiento de los trabajos, "El Contratista" se obliga a presentar, una fianza del diez por ciento (10%) del importe del contrato que asciende a la cantidad de \$43,635.59 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 59/100 M.N.), a favor de la Tesorería Municipal de Cuautlancingo; otorgada por la persona física para la contratante, y será vigente hasta la fecha de la terminación total de la obra, para su cancelación y devolución del cheque se requerirá la autorización expresa por escrito del contratante al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo al área correspondiente; la Fianza que se deberá presentar en un término de 15 (quince) días hábiles después de la firma del contrato.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, "El Contratista" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizado durante un plazo de 12 meses posteriores a la terminación y entrega formal; por lo que el contratista deberá constituir fianza a favor de la Tesorería Municipal de Cuautlancingo, por el equivalente al 10% del monto total del ejercicio de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido, o bien aportar recursos líquidos por un cinco por ciento (5%) en fideicomisos.

En el caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "El Contratante" en el plazo y términos que se señale en el comunicado de rescisión; si no se cumple con lo establecido por este ordenamiento, deberá pagar "El Contratista" gastos financieros.

Séptima.- Forma de pago.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un periodo de un mes, las





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cauatlancingo, Puebla 2021 - 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de supervisión, conforme al calendario de erogaciones mensuales, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de las mismas; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán a la siguiente estimación para que "El Contratante" inicie su trámite de pago.

Una vez que "El Contratante" apruebe las estimaciones, éste las entregará al Tesorero Municipal para efectos de pago, de conformidad con los términos de financiamiento aludido en el inciso 1.1 de las declaraciones, a través de la Tesorería Municipal, en el domicilio donde está ubicado en Palacio Municipal S/N en Cauatlancingo, Puebla, Código Postal 72700.

Octava. - Del Reintegro de Pagos Recibidos en Exceso: En caso de que existan pagos en exceso que haya "El Contratista", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

En caso de negativa el cobro se realiza mediante el procedimiento de ejecución establecido para el cobro de adeudos de carácter fiscal en término de la legislación fiscal correspondiente. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratante".

Novena. - Ajuste de costos. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de un cinco por ciento (5%) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, siempre y cuando la ejecución de los trabajos se encuentre en tiempo con relación al programa pactado.

El ajuste de los costos se realizará mediante la revisión de cada uno de los precios que así lo requieran. No se exigirá ningún tipo de anticipo sobre los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se presenten durante el presente ejercicio.


DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024


TESORERÍA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024


PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES
VERONICA BELLO CRUZ
C.P. 727001057



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

Decima.- Materiales y equipo de instalación permanente.- Los materiales y equipo de instalación permanente que en su caso **"El Contratante"** suministre a **"El Contratista"** o que este adquiriera para destinarlos a la obra objeto de este contrato, quedara bajo la custodia de esta última, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione la residencia de supervisión.

"El Contratista" deberá conservar y reintegrar a **"El Contratante"** todo excedente, desperdicio utilizable, remanentes y equipos, cuando hayan sido suministrados por **"El Contratante"**.

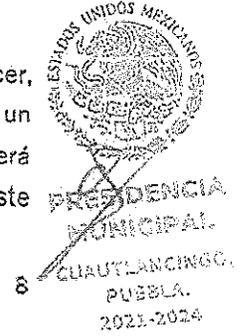
En el caso de que **"El Contratista"** no pueda acreditar a plena satisfacción de **"El Contratante"**, la instalación de materiales y equipos suministrados por esta última, o no pueda ser la entrega correspondiente, el primero se obliga a pagarlos a su valor actualizado a la fecha de recepción de los trabajos.

Décima Primera. - Recepción de los trabajos. - La recepción de los trabajos, ya sea parcial o total, se realizará previo aviso de terminación de los trabajos que **"El Contratista"** comunique a **"El Contratante"** conforme a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

Al efecto se levantará un acta de entrega-recepción de los trabajos, en la que se detallarán el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos por el contratista y los saldos y finiquitos que se tengan que hacer al contratista.

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los ordenamientos de las autoridades competentes en materia de Obra Pública de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por **"El Contratante"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del Contratista.

Decimo Segunda. - Representante del contratista. - **"El Contratista"** se obliga a establecer, desde el momento de la iniciación de los trabajos, en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente que obrará como su superintendente de construcción el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

contrato. "El Contratante" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Lo anterior deberá quedar asentado en la apertura de la bitácora de la obra.

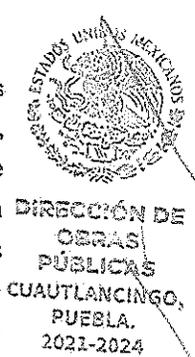
El superintendente de construcción designado por "El Contratista", tendrá la obligación de conocer el contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y, en general, para actuar en nombre de "El Contratista", con las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este contrato.

Décimo Tercera. - Relaciones Laborales. - "El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "El Contratista" conviene, por lo mismo, en responder en todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Contratante", en relación con los trabajos objeto del contrato.

Décimo Cuarta.- Responsabilidades del Contratista.- "El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el punto 2.6 de declaraciones de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "El Contratante", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "El Contratante" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta su monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Contratante" en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado.

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones aplicables





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cauatlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

para este tipo de obra y que por escrito "El Contratante", ordenará su reparación o reposición inmediata y serán por cuenta de "El Contratista".

"El Contratista" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que "El Contratante" tenga establecidos en el lugar de la obra, así como a los demás Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

"El Contratista" será responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cause a "El Contratante" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables.

Los riesgos y conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a "El Contratante".

Cuando aparezcan desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "El Contratante", "El Contratista" reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

Décimo Quinta.- Penas convencionales por incumplimiento del Programa.- "El Contratante" tendrá la facultad de verificar, si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, "El Contratante" comparará periódicamente contra el programa el avance de la obra, si de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, "El Contratante" procederá a penalizar con el uno por ciento (1%) de la diferencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la revisión.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, "El Contratante" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En caso de que "El Contratante" opte por la rescisión del Contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, cobrará y aplicará la fianza por la totalidad de la Fianza de Cumplimiento.





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cauatlancingo, Puebla 2021 - 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

Décimo Sexta. - Suspensión temporal del contrato. - "El Contratante" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décimo Séptima.- Rescisión Administrativa del Contrato.- "El Contratante" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, o cuando no inicie los trabajos en la fecha pactada, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada, que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como, cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato. Debiéndose levantar un acta donde se describan la forma y términos en que se ejecutó la obra, avances, materiales suministrados, entre otros.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Contratista" que se estipula en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "El Contratante" además de que se le apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Décimo Octava. - Normatividad aplicable. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado y demás normas de disposiciones administrativas que le sean aplicables.



DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024


TESORERÍA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024


PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES
VERÓNICA PEÑE CRUZ
C.F. PECV720914987


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cautlancingo, Puebla 2021 - 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

Décimo Novena. - Otras estipulaciones específicas. - "El Contratista" acepta que dé las estimaciones que se le cubran, se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo.

Vigésima. - Resolución de Discrepancias. - "AMBAS PARTES" se obligan a que cualquier discrepancia futura, de carácter técnico o administrativo que, de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación, se proceda de la siguiente forma:

I. La parte que conozca de la discrepancia lo hará del conocimiento preferentemente mediante escrito a la otra parte, para que esta en un término no mayor a **Cinco (5)**, días naturales de su opinión o instrucción correspondiente.

II. En caso de que persista la discrepancia o no sea aceptada por la parte que dio aviso, solicitará una reunión para efecto de que se trate el asunto a la mayor brevedad posible.

III. En cualquier caso se deberá hacer constar por escrito las determinaciones tomadas por **"AMBAS PARTES"**.

El anterior procedimiento solo es aplicable cuando las discrepancias no impliquen una controversia entre **"AMBAS PARTES"**, pues de lo contrario se estará a lo establecido en la cláusula siguiente.

Vigésima Primera. - Jurisdicción y Tribunales competentes. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresadamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Puebla que correspondan; por lo tanto, "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato, se firma en el Municipio de Cautlancingo, Puebla a los 24 días del mes de

Marzo de 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
MUNICIPALIDAD DE CUAUTLANCINGO
PUEBLA
RFC. REC72091057



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

**Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de
Cautlancingo, Puebla 2021 – 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° : RF-22-05

"El Contratista"
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
VERONICA PEREZ CRUZ
RFC: ~~XXXXXXXXXX~~

Verónica Pérez Cruz.
Persona Física con Actividad Empresarial.

"El Contratante"
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
[Signature]
CUAUTLANCINGO
C. Frimano Sarmiento Torres.
PUEBLA.
2021
Presidente Municipal.

Testigos:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Mtra. Sandra María Tlaque Gómez
Directora de Obras.
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA,
2021-2024

Testigos:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
C. Roberto Lopez Tepaltecatl
PUEBLA
Tesorero Municipal.
2021-2024

Veronica Perez Cruz (Persona Fisica)



Concurso No.

Fecha: 18-ene-22

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y LAVADEROS EN LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD ENTRE CALLE CAMINO REAL A VÍAS DEL TREN."

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	PRELIMINARES				
TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2	M2	553.29	\$ 4.49	\$ 2,464.27
RELL006	RELLENO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN BASE PARA FIRMES EN CAPAS DE 20 CMS CON PISON DE MANO. HUMEDECIENDO EL MATERIAL PARA HOMOGENEIZACION, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y DESPERDICIOS, MATERIAL MEDIDO EN SITIO.	M3	138.32	\$ 483.19	\$ 66,834.84
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA.	M3	179.82	\$ 52.27	\$ 9,399.19
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	2,031.97	\$ 5.10	\$ 10,363.05
	Total PRELIMINARES				\$ 89,084.35
2	BANQUETAS				
CIMB040	CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON MADERA DE 3a, ACABADO COMUN, EN FRONTERA DE COLADO	M2	58.45	\$ 179.82	\$ 10,510.48
CON004	CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA RAPIDA, VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION INCLUYE: ELABORACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	55.33	\$ 2,366.18	\$ 130,920.74
PICAC008	ACABADO RASTREADO ASPERO SOBRE PISOS DE CONCRETO PARA EVITAR DERRAPES DE VEHICULOS.	M2	553.29	\$ 22.70	\$ 12,559.68
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1,169.00	\$ 10.65	\$ 12,449.65
	Total BANQUETAS				\$ 166,440.75
3	LAVADEROS				
TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2	M2	200.00	\$ 4.49	\$ 898.00

EXCAVMANUA	EXCAVACION A MANO EN CEPA, ZONA B, TIPO II, EN SECO, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: AFINE, TRASPALOS DESPOSITANDO EL MATERIAL A BORDE DE CEPAS, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M2	68.00 /	\$	124.59	\$	8,472.12
CIM009	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRASA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	M3	36.00 /	\$	1,267.15	\$	45,617.40
CON004	CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA RAPIDA VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'c=150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION INCLUYE: ELABORACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	20.00 /	\$	2,366.18	\$	47,323.60
MALL006	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCADO DE MALLA DE ACERO 6 X 6-10/10 EN PISOS.	M2	200.00 /	\$	55.06	\$	11,012.00
DENT002	CONSTRUCCION DE DENTELON O RETEN TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUIN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F c=200 kg/cm CON UNA SECCION DE 15 x 20 CM. INCLUYE: EXCAVACION, CIMBRA, ACARREO DEL MATERAIL SOBRENTE HASTA 20 M.	M	4.00 /	\$	163.67	\$	654.68
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	813.29 /	\$	8.20	\$	6,668.98
	Total LAVADEROS					\$	120,646.78

SUBTOTAL

\$ 376,168.88

I.V.A. 16.00%

\$ 60,187.02

Total del presupuesto

\$ 436,355.90



**PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES**

VERONICA PEREZ CRUZ

RFC. PECV720016957

C. VERÓNICA PÉREZ CRUZ; PERSONA FÍSICA

Dependencia: Presidencia Municipal de Cuautlancingo, Puebla.

Departamento: Dirección de Obras Públicas.

**Obra: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y LAVADEROS EN LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD
ENTRE CALLE CAMINO REAL A VÍAS DEL TREN."**

Lugar de la Obra: SAN LORENZO ALMECATLA.

Fecha de la entrega de propuestas Técnica y Económica: 22/03/2022

Procedimiento No. RF-22-05.



CLAVE	Descripción	Unidad	25-Mar-2022	1-Abr-2022	16-Abr-2022	Total
1	PRELIMINARES					
TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS.	M2	100.00%			100.00%
	ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS.		\$2,484.27			\$2,484.27
	PRIMEROS 10,000 M2		553.2900			553.29
RELL006	RELLENO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE	M3	100.00%			100.00%
	BANCO (TEPETATE) EN BASE PARA FIRMES EN		\$66,834.84			\$66,834.84
	CAPAS DE 20 CMS CON PISON DE MANO.		138.3200			138.32
	HUMEDECIENDO EL MATERIAL PARA					
	HOMOGENEIZACION, INCLUYE: MATERIALES.					
	EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.					
	ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y					
	DESPERDICIOS, MATERIAL MEDIDO EN SITIO.					
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO.	M3	100.00%			100.00%
	PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA.		\$9,399.19			\$9,399.19
			179.8200			179.82
ACA092	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO.	M3/KM	100.00%			100.00%
	KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA		\$10,363.05			\$10,363.05
			2,031.9700			2,031.97
	TOTAL PRELIMINARES		\$89,081.35			
	ACUMULADO		\$89,081.35	\$89,081.35	\$89,081.35	
	PORCENTAJE PERIODO		100.00%			
	PORCENTAJE ACUMULADO		100.00%	100.00%	100.00%	
2	BANQUETAS					
CIMB040	CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON MADERA DE	M2		100.00%		100.00%
	3a, ACABADO COMUN, EN FRONTERA DE COLADO			\$10,510.48		\$10,510.48
				58.4500		58.45



C. VERÓNICA PÉREZ CRUZ
PERSONA FÍSICA.

C. VERÓNICA PÉREZ CRUZ: PERSONA FÍSICA

Dependencia: Presidencia Municipal de Cuautlancingo, Puebla.

Departamento: Dirección de Obras Públicas.

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y LAVADEROS EN LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD
ENTRE CALLE CAMINO REAL A VÍAS DEL TREN."

Lugar de la Obra: SAN LORENZO ALMECATLA.

Fecha de la entrega de propuestas Técnica y Económica: 22/03/2022

Procedimiento No. RF-22-05.



GLAVE	Descripción	Unidad	25-Mar-2022	1-Abr-2022	16-Abr-2022	Total
CON004	CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA	M3		92.31%	7.69%	100.00%
	RAPIDA VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES			\$120,852.88	\$10,067.86	\$130,920.74
	PC-150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM			51,0751	4,2549	55.33
	AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION			*****		
	INCLUYE: ELABORACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.					
PICAC008	ACABADO RASTREADO ASPERO SOBRE PISOS DE	M2		100.00%		100.00%
	CONCRETO PARA EVITAR DERRAPES DE			\$12,559.68		\$12,559.68
	VEHICULOS.			553.2900		553.29

PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN	M		92.31%	7.69%	100.00%
	ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES.			\$11,492.46	\$957.39	\$12,449.85
	FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.			1,079.1039	89.8961	1,169.00

TOTAL BANQUETAS				\$155,415.50	\$11,025.25	
ACUMULADO				\$155,415.50	\$166,440.75	
PORCENTAJE PERIODO				93.38%	6.62%	
PORCENTAJE ACUMULADO				93.38%	100.00%	
3 LAVADEROS						
TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS,	M2			100.00%	100.00%
	ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS.				\$898.00	\$898.00
	PRIMEROS 10,000 M2				200.0000	200.00
XCAVMANUA	EXCAVACION A MANO EN CEPAS, ZONA B, TIPO	M2			100.00%	100.00%
	II, EN SECO, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE:				58,472.12	\$8,472.12
	AFINE, TRASPALCOS DESPOSITANDO EL				68,0000	68.00
	MATERIAL A BORDE DE CEPAS, DE 0.00 A				***	
	2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.					



C. VERÓNICA PÉREZ CRUZ
PERSONA FÍSICA.

C. VERÓNICA PÉREZ CRUZ: PERSONA FÍSICA

Dependencia: Presidencia Municipal de Cuautlancingo, Puebla.

Departamento: Dirección de Obras Públicas.

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y LAVADEROS EN LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD ENTRE CALLE CAMINO REAL A VÍAS DEL TREN."

Lugar de la Obra: SAN LORENZO ALMECATLA.

Fecha de la entrega de propuestas Técnica y Económica: 22/03/2022

Procedimiento No. RF-22-05.



GLAVE	Descripción	Unidad	25-Mar-2022	1-Abr-2022	16-Abr-2022	Total
CIM009	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M3			100.00%	100.00%
	BRASA ASENTADA CON MORTERO				\$45,617.40	\$45,617.40
	CEMENTO-ARENA 1:5				36.0000	36.00
CON004	CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA	M3			100.00%	100.00%
	RÁPIDA VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES				\$47,323.60	\$47,323.60
	FC-150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM				20.0000	20.00
	AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION				###	
	INCLUYE: ELABORACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.					
MALL006	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCADO DE	M2			100.00%	100.00%
	MALLA DE ACERO 6 X 6-10/10 EN PISOS.				\$11,012.00	\$11,012.00
					200.0000	200.00
DENT002	CONSTRUCCION DE DENTELLON O RETEN	M			100.00%	100.00%
	TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE				\$654.68	\$654.68
	ADOQUIN O CONCRETO, A BASE DE CONCRETO				4.0000	4.00
	SIMPLE F c=200 kg/cm CON UNA SECCIÓN				###	
	DE 15 x 20 CM.INCLUYE: EXCAVACION, CIBRA, ACARREO DEL MATERAIL SOBRENTE					
	HASTA 20 M.					
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA	M2			100.00%	100.00%
	INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.				\$6,668.98	\$6,668.98
					813.2900	813.29
TOTAL LAVADEROS						\$120,646.78
ACUMULADO						\$120,646.78
PORCENTAJE PERIODO						100.00%
PORCENTAJE ACUMULADO						100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$89,081.35	\$155,415.50	\$131,672.03
ACUMULADO	\$89,081.35	\$244,496.85	\$376,168.88
PORCENTAJE PERIODO	23.68%	41.32%	35.00%
PORCENTAJE ACUMULADO	23.68%	65.00%	100.00%



C. VERÓNICA PÉREZ CRUZ
PERSONA FÍSICA.